



Entra en vigor la reforma de la Ley de Propiedad Horizontal

Hoy, jueves 16 de junio, ha entrado en vigor la [Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#). Según se desprende de su preámbulo, son tres los motivos que justifican la **urgente y necesaria** adopción de las medidas incluidas en la presente normativa:

En primer término, **el grave deterioro del parque edificatorio y de la vivienda en particular**. En concreto, para que nos hagamos una idea, más de la mitad de los edificios residenciales de nuestro país son anteriores a 1980, el 84% tienen malas calificaciones en consumo energético y un 75% no son accesibles. De hecho, hasta un 40% de los edificios de cuatro o más plantas no dispone, a estas alturas, de ascensor.

“Hasta un 40% de los edificios de cuatro o más plantas no dispone de ascensor”. (Foto: Pexels)

En segundo lugar, la necesidad de que nuestro país responda ágilmente a los **retos nacionales y europeos** en materia de rehabilitación edificatoria. Así, entre otros cometidos, España debe cumplir con su compromiso adoptado en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, que fija un crecimiento de la actividad rehabilitadora de carácter exponencial y sin precedentes e ...